

En BYTELINK S.A.S establecemos los lineamientos necesarios para identificar, prevenir y controlar los riesgos eléctricos en las actividades desarrolladas por nuestros colaboradores, contratistas y visitantes, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad física de las personas, así como los activos de la organización.

Esta política aplica a todos los trabajadores y contratistas que desarrollen actividades dentro de las instalaciones de la empresa, en centros de trabajo de clientes o en proyectos, especialmente en aquellos escenarios donde exista proximidad a redes eléctricas, independientemente de que no intervengan directamente en ellas.

La seguridad eléctrica es responsabilidad de todos los miembros de la organización. Toda actividad relacionada con el uso de equipos eléctricos debe realizarse bajo los principios de prevención, control y autocuidado.

La alta dirección se compromete a:

- **Identificación y control de riesgos eléctricos:** Reconocer los peligros eléctricos presentes en los puestos de trabajo y evaluar el riesgo para implementar controles efectivos.
- **Aplicación de las Reglas de Oro en trabajos con riesgo eléctrico:** aislamiento físico, verificación de ausencia de tensión, puesta a tierra, bloqueo y señalización de la zona de trabajo, respetando siempre los procedimientos internos de seguridad del cliente, sin que esto exima el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Cumplimiento normativo:** Cumplir la Resolución 5018 de 2019, garantizando que todo trabajador expuesto a riesgos eléctricos en centros de trabajo de clientes o en proyectos reciba capacitación inicial y actualizaciones periódicas en el manejo seguro de la electricidad y la prevención de accidentes.
- **Inspecciones locativas periódicas:** Realizar inspecciones de las

condiciones eléctricas de las oficinas o áreas asignadas por el cliente en proyectos, con el fin de identificar condiciones inseguras y reportarlas oportunamente para su corrección antes de continuar con las actividades.

- **Capacitación y sensibilización:** Garantizar que todos los trabajadores reciban inducción y formación periódica sobre el manejo seguro de equipos eléctricos y prevención de riesgos eléctricos.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Realizar mantenimientos preventivos a los equipos propios para evitar fallas que puedan representar riesgos.
- **Uso adecuado y prohibiciones:** Prohibir el uso de equipos eléctricos, cables o tomas defectuosas o improvisadas, y fomentar el uso adecuado de dispositivos eléctricos en buen estado.
- **Promoción del autocuidado:** Fomentar que todos los colaboradores reporten cualquier condición insegura o falla eléctrica para su pronta corrección.

La Gerencia de BYTELINK S.A.S se compromete a asignar los recursos necesarios para implementar y mantener esta política, así como a revisarla y actualizarla periódicamente o cuando se presenten cambios significativos en las condiciones laborales o en la normativa aplicable.

Esta política será divulgada y socializada en todos los niveles de la organización y estará disponible para todo el personal y partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Valida Únicamente:

PLT-HSE-011 Política de Prevención de riesgo eléctrico V2
Rev. ago 2025

Liliana Puénte Escamilla

Representante legal

Fecha de revisión 15 de agosto de 2025

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador HSEQ BYTELINK SAS	Administrativa BYTELINK SAS	Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Elaboración del documento	17/12/24
1.0	Todo el documento	Aprobación del documento	17/12/24
2.0	Todo el documento	Se actualiza normatividad se incluye la resolución 5018 de 2019	15/08/25